

Municipalidad Distrital de Vischongo Ayacucho - Vilcashuaman



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

PRADO DIAZ, RUBEN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CCORIMANYA ALLPACCA, RAYMUNDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MAURICIO ROJAS, MARIBEL ADMISTRADORA E
Miembro 1 :	GARCIA MARTINEZ, EDITH TESORERA
Miembro 2 :	FLORES CHOQUECAHUA, ROGELIO CONTADOR
Miembro 3 :	TINEO QUISPE, JOSE JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LOZANO FARFAN, TONY PROCURADOR E
Miembro 5 :	TINEO QUISPE, JOSE JEFE LA LA OFICINA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Vischongo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 238,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 542 miles (ingresos totales por S/ 1 966 miles y gastos no financieros por S/ 1 424 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Vischongo Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Vischongo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Vischongo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 121 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 145 miles) fue de 238,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Vischongo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 162	6 691	4 905	5 121
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 218	2 304	2 295	2 145
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	472	469	516
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	322,9	290,4	213,7	238,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 542 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 966 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 424 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Vischongo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 126	2 499	1 991	1 966
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 283	1 431	1 198	1 424
IC - GCNF (Miles de soles)	843	1 069	793	542
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 140 miles, registrando una reducción de S/4 380 miles (46,0%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 63,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 924 miles, monto inferior en 1,1% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 945 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 585 miles, lo que representa una reducción de S/ 6 860 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 26,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (29,5%) y de personal nombrado (23,1%). El gasto en personal CAS aumenta en 21,0 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 161 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 14 247 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 3 445 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 5 925 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	6 471	5 118	9 520	5 140	-4 380	-46,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	133	482	46	42	-4	-7,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	9	12	6	8	2	39,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	59	21	29	7	-21	-74,3
A1.4. Otros ingresos propios	65	449	11	26	15	139,4
A2. Transferencias Corrientes	1 993	2 017	1 945	1 924	-21	-1,1
A2.1. FONCOMUN	1 246	1 177	1 214	1 467	253	20,8
A2.2. Canon 1/	155	171	223	282	60	26,9
A2.3. Recursos Ordinarios	74	74	77	74	-3	-4,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	517	595	431	100	-330	-76,7
A3. Transferencias de Capital	4 345	2 619	7 530	3 174	-4 355	-57,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	2 619	5 044	0	-5 044	-100,0
A3.2. Otros	4 345	0	2 485	3 174	689	27,7
B. Gastos No Financieros	5 871	10 463	15 445	8 585	-6 860	-44,4
B1. Gasto en personal	790	924	691	874	184	26,6
B1.1. Personal Nombrado	271	278	287	354	66	23,1
B1.2. CAS	22	50	20	25	4	21,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	497	596	383	496	113	29,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	493	507	507	550	43	8,4
B2.1. Mantenimiento	57	43	24	47	23	94,0
B2.2. Cargas Sociales	22	25	24	34	11	44,9
B2.3. Otros	415	439	459	468	9	2,0
B3. Gasto en Capital	4 588	9 033	14 247	7 161	-7 086	-49,7
B3.1. Inversión	4 588	9 033	14 247	7 161	-7 086	-49,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	600	-5 345	-5 925	-3 445	2 480	-41,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	600	-5 345	-5 925	-3 445	2 480	-41,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 121 miles, lo que representa un incremento de 4,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 8 miles, se redujo en 96,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 96,6%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 5 114 miles registrando un incremento de 9,4% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 0,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 99,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	2 602	1 648	231	8	-223	-96,6	0,2
A. Pasivo Corriente	2 602	1 648	231	8	-223	-96,6	0,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 599	1 647	215	8	-208	-96,4	0,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	15	0	-15	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	1	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	2	5	117	118	1	0,4	2,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	1	1	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	1	1	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	4 559	5 042	4 674	5 114	439	9,4	99,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	0	1	1	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	4 558	5 041	4 674	5 113	439	9,4	99,8
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	7 162	6 691	4 905	5 121	217	4,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 5 042 miles en el año 2016 y S/ 4 674 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En el contexto actual existen se puede clasificar a la Municipalidades en dos categorías según la ubicación geográfica, LAS MUNICIPALIDADES URBANAS Y MUNICIPALIDADES RURALES. Por otra parte se puede tomar en cuenta la clasificación Municipal del Plan de Incentivos desde la A hasta la G, en la que nuestra Municipalidad se encuentra en el grupo F (Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%) bajo este análisis nuestra Municipalidad tiene limitaciones en diferente aspectos relacionados con la baja ejecución de los Ingresos propios en la condición de Municipalidad RURAL, que se detalla a continuación:

1. La Limitada cantidad de Talento Humano y Financiero para implementar la Unidad de Rentas y catastro para realizar el cobro del Impuesto Predial.
2. La sensibilización de la población cuyo resultado es a largo plazo referente a la conciencia tributaria. Teniendo en cuenta el aspecto social, cultural y económico de los contribuyentes.
3. La Falta de Catastro Municipal actualizado.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

En términos generales los gastos corrientes se mantienen durante el ejercicio económico, pero a continuación enumeramos los factores que inciden en el incremento de los gastos corrientes de la Municipalidad Distrital de Vischongo:

1. El incremento ilegal de la Remuneración realizados por los Funcionarios de Gestiones Anteriores.
2. Servicio de Consultorías para elaboración y actualización de documentos de Gestión que son de mucha importancia para la Municipalidad, ejemplo el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
3. La publicación de Leyes que dispone el pago de Dieta a Alcaldes y Regidores de Centros Poblados.
4. Pago de Fraccionamiento de la Deuda de AFP que constituye gasto corriente que en lugar de corregir el incumplimiento de las reglas fiscales.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

El principal problema en la gestión de los pasivos de la Municipalidad radica en lo siguiente:

1. Falta de Oficinas de atención al usuario en este caso a las Municipalidades por parte de las AFPs, para realizar seguimiento de las deudas y liquidaciones previas, puesto que las deudas radican en presuntas.
2. Las gestiones anteriores no efectuaron el seguimiento correspondiente de las deudas, tampoco se ha determinado responsabilidades administrativa y penal al personal sobre la omisión de pago de recursos considerables.
3. Las deudas tributarias y de AFP radica principalmente por la alta rotación de personal del área de tesorería de gestiones anteriores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Vischongo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Vischongo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	322,9	290,4	213,7	238,7	236,0	220,0	215,0	200,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	843,4	1 068,6	792,5	541,8	500,0	500,0	500,0	500,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Vischongo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.